



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **26 NOV 2015**

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. - Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la **Sra. ROSA ARMINDA CONTRERA, DNI N°14.324.305**; la Parcela identificada con la Matrícula Catastral N°07-25-31-5081, propiedad de esta Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de ésta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-Archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 11,61m; al Sur 11,44m; al Este 23,24m; y al Oeste 23,30m; totalizando una Superficie de 268.15m² y, Linda: al Norte, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-5182; al Sur, con Calle Ecuador; al Este, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-4981 y al Oeste, con Parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-5080.

ARTÍCULO 2º - Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la Parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la **Sra. ROSA ARMINDA CONTRERA, DNI N°14.324.305**. La Donación se realiza con cargo: con la



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

condición resolutoria de que la Beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la Escritura. Esta Clausula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º - Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 6224 15

Expte. C.D. N° 3195-I-15

Expte. DEM. N° 14739-C-13

Autor: Intendencia Municipal.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA